



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0736 -2011/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 OCT 2011

VISTO:

El Memorando N° 441-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Octubre del 2011; en concordancia con el Memorando N° 417-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales; en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional; y recae en el Presidente Regional; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21°, inciso "H"; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificadas para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.

SE. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 003312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA

14 NOV 2011

350



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES del Original
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0736 -2011/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 OCT 2011

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000653-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 02 de Setiembre del 2011, en el artículo segundo se declara contratar a partir del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre 2011 como Consultor de Apoyo Técnico a la Presidencia Regional al señor Lhot Jhemi Calle Santur, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -- FAG, conforme aparece en la parte resolutive de la mencionada Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000719-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Octubre del 2011, en el artículo primero se declara Resuelto el Contrato de Locación de Servicios N° 023-2011-GRT a partir del 01 de Octubre 2011 del señor Lhot Jhemi Calle Santur, y en el artículo segundo se indica contratar a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2011 como Consultor de Apoyo Técnico a la Presidencia Regional al señor Himen Héctor Mendoza Barreto, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -- FAG.

Que, en el Memorando N° 441-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Octubre del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, pone en conocimiento que mediante Carta de fecha 03 de octubre del 2011 el señor Himen Héctor Mendoza Barreto solicita se deje sin efecto su contratación como consulto FAG y por consiguiente la Resolución Ejecutiva Regional N° 000719-2011/GOB.REG.TUMBES-PR toda vez que por motivos personales se encuentra imposibilitado de ejecutar las labores establecidas en el contrato;

El presente documento es que, en el citado Memorando se dispone proyectar el acto resolutive que DEJA SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000719-2011/GOB.REG.TUMBES-PR, considerando que la misma no ha surtido efectos y que conforme al Artículo 203° numeral 2.2) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe la

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 4 NOV 2011



Copia fiel del original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00736 -2011/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 OCT 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Jefe de Trámite Documentario

revocación de los actos administrativos, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo, cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada; en el presente caso desapareció la voluntad de contratar del señor Himen Héctor Mendoza Barreto;

Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000719-2011/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Octubre de 2011 que dispone la contratación del señor Himen Héctor Mendoza Barreto como profesional de apoyo técnico a la Presidencia Regional de Tumbes en el marco del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Handwritten signature of Gerardo Fidel Vinas Dioses

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA

14 NOV 2011

54